



Resolución Directoral

N° *186*.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento N° 253-2022-GRA/GRS/GR-RSCC/DE-OPPDI-ESNI, de fecha 22 de Marzo del 2022, con Exp. N° 02900442 y Doc. N° 04480832, Solicita la Aprobación mediante Resolución Directoral la conformación del Comité Técnico de Inmunizaciones 2022 de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 26842, se aprueba la Ley General de Salud.

Que mediante Ley N° 27657, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción y rehabilitación de Salud.

Que, mediante Ley N° 31365 se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1161 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, en su Numeral 1 del Artículo 3° Dispone como ámbito de competencia del Ministerio de Salud la Salud de las Personas.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Establece que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública es el Organismo de Línea del Ministerio de Salud, dependiente del Vice Ministerio de Salud Pública, competente para dirigir y coordinar las intervenciones estratégicas de Salud Pública, entre otros, en materia de Inmunizaciones.

Que mediante Resolución Ministerial N° 719-2018/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 141-MINSA/2018/DGIESP, Norma Técnica de Salud que establece el esquema de Vacunación,.

Que mediante Resolución Ministerial N° 214-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 93-MINSA-2020-DGIESP, Directiva Sanitaria que establece disposiciones y medidas para operativizar las inmunizaciones en el Perú en el Contexto del COVID-19, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Que de conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27444, DL. N° 22404 y Ley N° 30281, DL. N° 22867 y la Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, que delega funciones sobre acciones de personal;

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y con opinión favorable del Responsable de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Red de Salud Camaná-Caravelí;

VAN..//

VIENEN..//

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Aprobar la conformación del **Comité Técnico de Inmunizaciones 2022 de la Red de Salud Camaná-Caravelí**, quedando conformado de la siguiente manera:

- * Md. Ezequiel Luis Llerena Calderón
Director Ejecutivo de la Red de Salud Camaná-Caravelí.
- * Lic. Renzo Elard Valencia Chávez
Jefe de la Oficina de Administración.
- * Lic. Flor de María Hinojosa Montesinos
Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.
- * Sara Elizabeth Walde Montes
Coordinadora de la Estrategia de Inmunicaciones Red de Salud Camaná-Caravelí.
- * Lic. Rhina Mirian Pastor Abarca
Coordinadora de la Etapa de Vida Niño Red de Salud Camaná-Caravelí.
- * Lic. Lidia Julia Garcia Espinoza,
Coordinadora Promoción de la Salud Red de Salud Camaná-Caravelí.
- * Lic. Milagros del Rosario Ramos Arismendi
Responsable de Estadística Red de Salud Camaná-Caravelí.
- * Q.F. José Luis Sutta Huarca
Coordinador de Farmacia Red de Salud Camaná-Caravelí.
- * Lic. Gabriela Bautista Laime,
Coordinadora de Epidemiología Red de Salud Camaná-Caravelí.

ARTICULO 2º .- El Coordinador y el Comié de Inmunizaciones, será responsable de la aplicación del esquema de Vacunación en el ámbito de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

ARTICULO 3º.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los... diez 07días del mes de... abril 04 del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
Md. Ezequiel Luis Llerena Calderón
DIRECTOR EJECUTIVO